Municipalidad de Yuty
Teléf. 0547 - 257445

Contrato Nº11/2013

Entre la Municipalidad de Yuty, domiciliada en la ciudad de Yuty, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. Nelson Javier Vera Villar, con Cédula de Identidad N° 816.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS, domiciliada en la calle Aveiro Nº 1973 - Itá, República del Paraguay, representada para este acto por Esteban Ermindo Gertopan Gomez con C.I. Nº 1.396.362, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REFACCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "REFACCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL", que se detallan en la PLANILLA DE DJUDICACION y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520 – 30-011 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Yuty, hasta la suma de Gs. 361.782.482 (trescientos sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 256.673.

Carmen I. Benítez de Escobar
Secretaria General.

Nelson Javier Vera Villar.
Intendente Municipal.

GER.COM Cel. 0981-941642
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aveiro Nº 1.963

Municipalidad de Yuty
Teléf. 0547 - 257445

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de Yuty, según resolución N°4/98/2013 J.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 86/2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de (180 días) desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	Unid	Cant	Precio unit	Precio total
REPARACION EN PB- EDIFICIO ACTUAL				
Trabajos preliminares				
Preparación de obra	m²	259,00	2.500	647.500
REVOQUES				
Revoques de paredes interior - exterior	m2	160	23.000	3.680.000
De ladrillo común de 0.15m a revocar	m²	27,00	23.000	621.000
PISO				
Piso de baldosa calcareo	m2	35	45.000	1.575.000
PINTURA				
Pintura de paredes al agua interior y exterior	m2.	1280	12.000	15.360.000
Pintura de aberturas	m2	122	18.000	2.196.000
Ventana en blindex en fachada	m2	15,00	570.000	8.550.000
SANITARIOS				
Reparación de sanitarios sexados	gl.	1,00	5.000.000	5.000.000
INSTALACION ELECTRICA				
Instalación eléctrica	gl.	1,00	10.000.000	10.000.000
ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
Excavación y carga de zapatas de HA	m3	5,50	1.475.245	8.113.848
Pilares de HA	m3	6,80	1.503.755	10.225.534
Vigas de HA	m3	15,00	1.951.200	29.268.000
Losa de HA	m3	28,00	1.595.125	44.663.500
Escalera de HA	un	2,00	1.850.000	3.700.000
PA- SALA DE JUNTA E INTENDENCIA				
Trabajos preliminares				
Limpieza del sitio y preparación de obra	m²	259,00	2.500	647.500
Replanteo y Marcación	m²	259,00	2.500	647.500
Estructura				
Encadenado superior 13 x 20 en PA	m3	4,20	45.000	189.000
Aislación				
Aislación de baños + exteriores	m²	55,00	20.000	1.100.000
Mampostería de elevación				
De ladrillo común de 0.15m a revocar	m²	615,00	53.850	33.117.750
Dintel				
Dintel con varilla armada	ml	30,00	25.000	750.000
Carpeta de nivelación				
Carpeta de Mortero de cemento de e=3cm	m²	259,00	25.000	6.475.000

Prof. Roxana I. Benítez de Escobar
Secretaria General.

Nelson Javier Vera Villar.
Intendente Municipal.

MENZOM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aveiro Nº 1.963

Municipalidad de Yuty
Teléf. 0547 - 257445

Revoques				
De muros interior y exterior con hidrófugo	m²	1.156,00	23.000	26.588.000
Pisos				
Cerámicas esmaltadas	m²	259,00	68.100	17.637.900
Zócalos				
Cerámicas esmaltadas	ml	242,00	12.000	2.904.000
Revestimientos en baños, cocina				
Cerámicas esmaltadas	m²	52,00	70.000	3.640.000
Carpinteria de madera				
Puerta tablero de 0,80m x 2,10m	un.	3,00	850.000	2.550.000
Puerta placa de 0,80m x 2,10m	un.	8,00	600.000	4.800.000
Blindex				
Puerta en blindex de 1,60mts.	un.	1,00	2.816.000	2.816.000
Ventana en blindex para baños	m2	1,50	570.000	855.000
Ventana en blindex en fachada	m2	52,00	570.000	29.640.000
Pintura				
De muros al latex	m²	1.156,00	12.000	13.872.000
Pintura de aberturas en madera	m²	15,00	18.000	270.000
Techo				
Techo de teja sobre tejuelones, tirantes de ybyrapyta	m²	295,00	160.000	47.200.000
Canaleta en chapa metálica	ml.	50,00	50.000	2.500.000
Instalación eléctrica				
Instalación eléctrica	gl.	1,00	5.000.000	5.000.000
Instalación Sanitaria				
Baño Completo individual	un.	2,00	2.500.000	2.500.000
Baño sexado - sala de espera	un.	1,00	4.000.000	4.000.000
Pileta de Cocina (Agua Fría).	un.	2,00	400.000	800.000
Desague cloacal	gl.	1,00	1.195.500	1.195.500
Desague pluvial	gl.	1,00	2.986.950	2.986.950
Limpieza final				
Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL GS.			**47.144.225**	**361.782.482**

El precio total es de guaraníes 361.782.482 (trescientos sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los Servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los noventa días siguientes a la recepción de la Orden de Servicio y/o Acta de Inicio de Obras; conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Rosana I. Benítez de Escobar
Secretaria General.

Nelson Javier Vera Villar.
Intendente Municipal.

GERCOM Tel. 0982 541042
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aveiro Nº 1.963

Municipalidad de Yuty
Teléf. 0547 - 257445

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 20% del monto total adjudicado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Dichos documentos deberán presentarse en La Municipalidad de Yuty, oficina Administrativa desde las 7:00 hs a 12:00 hs.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Forma de Cálculo: 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso. El monto máximo de las multas es el 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Refacción de Edificio Municipal según especificaciones técnicas, planos y planilla de cómputo métrico.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Prof. Rosana I. Benítez de Escobar
Secretaria General.

Nelson Javier Vera Villar.
Intendente Municipal.

GERCOM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aveiro Nº 1.963

Municipalidad de Yuty
Teléf. 0547 - 257445

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Yuty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo de 2013.

MUNICIPALIDAD DE YUTY SECRETARIA GENERAL

Prof. Rosana I. Benítez de Escobar
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

Lic. Nelson Javier Vera Villar.
Intendente Municipal.

GERCOM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aveiro Nº 1.963

Esteban Ermindo Gertopan Gomez
C.I. Nº 1.396.362
-Oferente